En las cassas de la yuntam.to de la villa de
Vergara dia domingo veynte y cinco de Julio
de mill y seiscientos y treynta y dos años los
señores Don Bernardo de Recalde alcalde ordinario
por su magestad Don Joan de Yracaual escribano
Procurador General del dho concejo Jeronimo
perez de anese y Joan perez de artola fieles Regi
dores del cuerpo Pedro lopez de eguicaual y mig.
resagasticaua Diputados del cuerpo y de
Vrauzo marcos de larronaga y Pedro perez
de Berecaybar Regidores de la parroquia
de Ximonde se juntaron como justicia
y Regimiento de la dha villa por testimonio
de mi el presente escribano fiel el dho señor alcalde
dixo que abia recevido anoche un despacho
de la diputacion el qual fue leydo en este
ayuntamiento y trata en razon de la cedula
de su magestad y carta del señor Rey de nabarra
con orden para que luego se ynbiese los cinquen
ta hombres para que hagan guardia fuera de
las moralla fuera de fuenterrabia = y conferido
y tratado acordaron que el dho despacho y cedula
las se pongan en el Registro de mi el concejo
y que luego se responda al diputacion a la
renacion del dho y alcalde que por quanto
el dho negocio es de mucha consideracion y im
portancia que para que mejor se determine
y acuerde lo que mas convenga al servicio de
su magd se junte la dha provincia en junta par
ticular en la noble villa de Azpeitia.

donde a de venir el señor corregidor de prontisimo
y adonde a de recevir la diputacion y assi lo acordaron
y firmaron los que savian de que lo el presente escrivano doy fee.

Don Bernardo de Recalde — Joan Bautista de Yraçaval
Hernando de Arrese — Juan Perez de Artola
Pedro Perez de Aguiçabal — Martin Garcia de Sagastiçaval
Pedro de Beuzey Bar

Pedro de Yguerman

En las casas del consistorio de la villa de Vergara
a veinte dias del mes de Agosto de mill y seiscientos y tre
inta y dos años los señores cavalleros hijosdalgo
della se juntaron en su ayuntamiento general com
lo avian de uso y costumbre haviendo echo los
llamamientos acostumbrados especial y nombrada
mente el señor Don Bernardo de Recalde alcalde
y juez ordinario de la dicha villa y su jurisdicion
por el rey nuestro señor Don Joan Bautista de Yraça
val sindico procurador general del concejo Jero
nimo Perez de Arrese y Joan Perez de Artola
fieles regidores y Martin Garcia de Sagastiçaval